



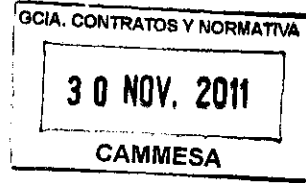
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía  
Subsecretaría de Energía Eléctrica



NOTA S.S.E.E. Nº 0949

REF.: NOTA-S01:0166445/2011

BUENOS AIRES, 30 NOV 2011



B.67883

SEÑOR VICEPRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en las actuaciones de la referencia a los fines de notificarle la Disposición Conjunta N° 218 y N° 799 de fecha 24 de noviembre de 2011 suscripta por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de este Ministerio y la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

En tal sentido se remiten las presentes para su implementación.

Saludo a usted atentamente.

Ing. Luis Alberto BEURET  
Subsecretario de Energía Eléctrica

C/C: Ing. Mario DE CASAS (ENRE)

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE  
DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO  
MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)  
Ing. José SANZ  
S / D

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

**CUDAP: NOTA-S01:0166445/2011**

Número original: NOTA SSL N 16298/2011

Organismo: MINPLAN

**Datos de registración**

Fecha y hora: 25-Nov-2011 11:22:09

Área: LSSLEGAL@minplan - Subsecretaria Legal (Minplan)

**Datos de procedencia**

Procedencia: Administración Pública

Número original: NOTA SSL N 16298/2011 Fecha original: 24-Nov-2011

Área iniciadora: LSSLEGAL@minplan -  
Subsecretaria Legal (Minplan)

Área de procedencia: LSSLEGAL@minplan -  
Subsecretaria Legal (Minplan)

Causante: SUBSECRETARIA LEGAL

Destinatario: LSENER@minplan - S.Energia

Título: DISPOSICION CONJUNTA

**Texto**

---

DISPOSICION CONJUNTA

---

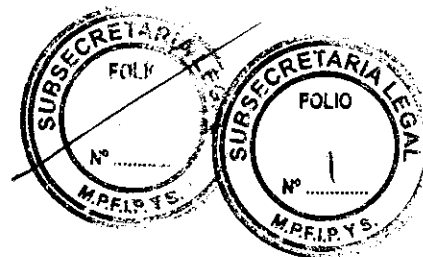
Fecha de impresión: 25-Nov-2011 11:22:09

CUDAP: NOTA-S01:0166445/2011





*Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Subsecretaría Legal*



**016298**

NOTA SSL N° /2011

BUENOS AIRES,

24 NOV 2011

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por indicación del Señor Subsecretario Legal, a los fines de notificarle la Disposición Conjunta N° 218 de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de este Ministerio y N° 799 de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS de fecha 24 de noviembre de 2011.

En atención a lo expuesto por el Artículo 3°, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

DR. JUAN SEBASTIAN ESTRADA  
JEFE DE GABINETE DE ASESORES  
SUBSECRETARIA LEGAL  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

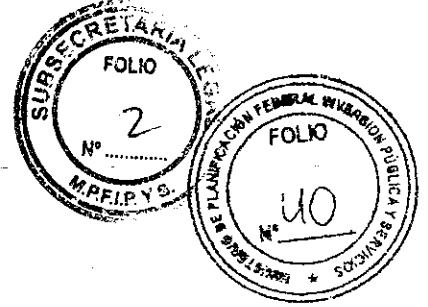
AL SEÑOR SECRETARIO DE ENERGÍA

Ing. Daniel O. CAMERON

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Subsecretaría de Coordinación y  
Control de Gestión



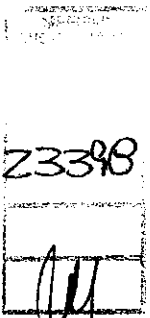
BUENOS AIRES, 24 NOV 2011

VISTO el Expediente S01:0464205/2011 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003, el Decreto N° 2025 de fecha 25 de noviembre de 2008, la Resolución Conjunta N° 693 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y N° 1900 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 2 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

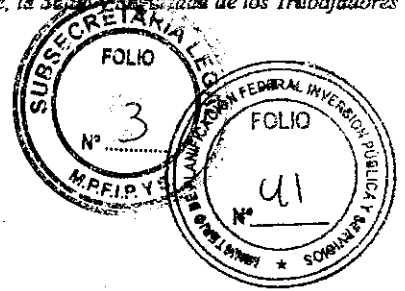
Que por la Resolución Conjunta citada en el Visto, se creó el Grupo de Trabajo para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios establecidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, integrado por la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que se le encomendó al Grupo de Trabajo, que con los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales vinculados a la regulación, control y seguimiento de la prestación de estos servicios, y junto al sector





Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Subsecretaría de Coordinación y  
Control de Gestión



privado, las Cámaras de los distintos sectores de la Economía, Asociaciones representativas, se lleve adelante un profundo análisis de los indicadores, parámetros y toda información necesaria y suficiente para la revisión y adecuación de los subsidios de cada una de las áreas de la misma.

Que el estudio sobre los distintos sectores económicos y de la población, se realiza teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de la economía, el incremento en las inversiones y el desarrollo de los recursos productivos, a efectos de instrumentar las políticas adecuadas para garantizar la competitividad, el proceso de industrialización y el acceso universal a los servicios públicos, asegurándose el mantenimiento del desarrollo económico de todos los argentinos.

Que la búsqueda de equidad social, competitividad y pleno empleo forman parte del modelo instaurado desde el 2003 a la fecha, razón por la cual las medidas que se propician, procuran la consecución del bienestar social, abarcando a toda la población en su conjunto y teniendo como finalidad hacer que los distintos sectores, que se encuentran en condiciones de hacerlo, realicen esfuerzos mancomunadamente.

Que en este marco, en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS se realizó un estudio técnico sobre los sectores de usuarios residenciales, a fin de determinar, en atención a su ubicación geográfica, cuáles se encontrarían en condiciones de afrontar la reducción total de los subsidios vigentes en los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable y desagües cloacales.

MPEPyS  
CUDAR-PROY-SM  
23398  
*[Signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Subsecretaría de Coordinación y  
Control de Gestión*



Que en este sentido la medida que se propicia redundará en una aplicación justa y equitativa de los subsidios otorgados por el ESTADO NACIONAL.

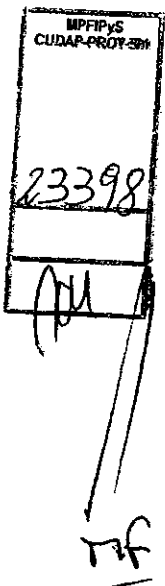
Que para ello, y en procura de una mayor equidad en la aplicación de los subsidios por parte del ESTADO NACIONAL, resulta indispensable comenzar con la eliminación de estos respecto de aquellos usuarios residenciales que, por su ubicación geográfica y conforme al informe referido, se encontrarían en condiciones de afrontar el pago del precio pleno del servicios públicos de gas natural, energía eléctrica y agua potable.

Que asimismo, se sugiere que la medida que se propicia entre en vigencia a partir del 1º de enero del 2012.

Que los Señores Ministros han instruido a estas Subsecretarías para que comuniquen y recomienden a las autoridades con competencia primaria sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales la adopción de las medidas conducentes a hacer efectivo lo dispuesto por la presente.

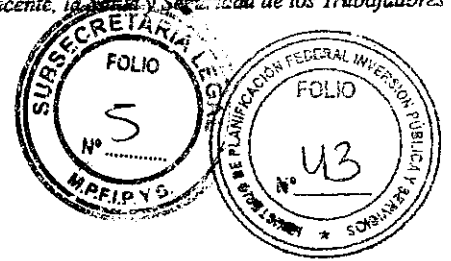
Que las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Conjunta N° 693 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y N° 1900 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN





Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Subsecretaría de Coordinación y  
Control de Gestión



FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 2 de noviembre de 2011.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
Y CONTROL DE GESTIÓN

Y

EL SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º.- Recomiéndase la eliminación de los subsidios sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales a los usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas establecidas en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Recomiéndase la eliminación de los subsidios sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable y desagües cloacales a los usuarios residenciales comprendidos en Countries, Barrios Cerrados, Clubes de Campo y Clubes de Chacras, a nivel nacional, entendiéndose como tales a aquellas urbanizaciones o predios cerrados o semicerrados no integrados al ejido urbano y que cuenten con servicios comunes y de seguridad privada.

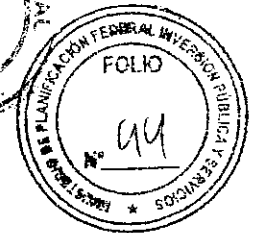
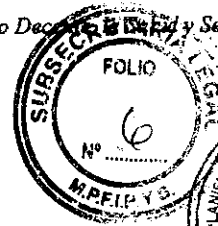
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y recomiéndase la adopción de la medida propuesta a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) organismo descentralizado

23398  
[Handwritten signature]

15  
[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Subsecretaría de Coordinación y  
Control de Gestión



actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 4º.- Elévase la presente a los Señores Ministros de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SSCyCG N° 218

DISPOSICIÓN SSP N° 799

Lic. ROBERTO BARATTA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y  
CONTROL DE GESTIÓN

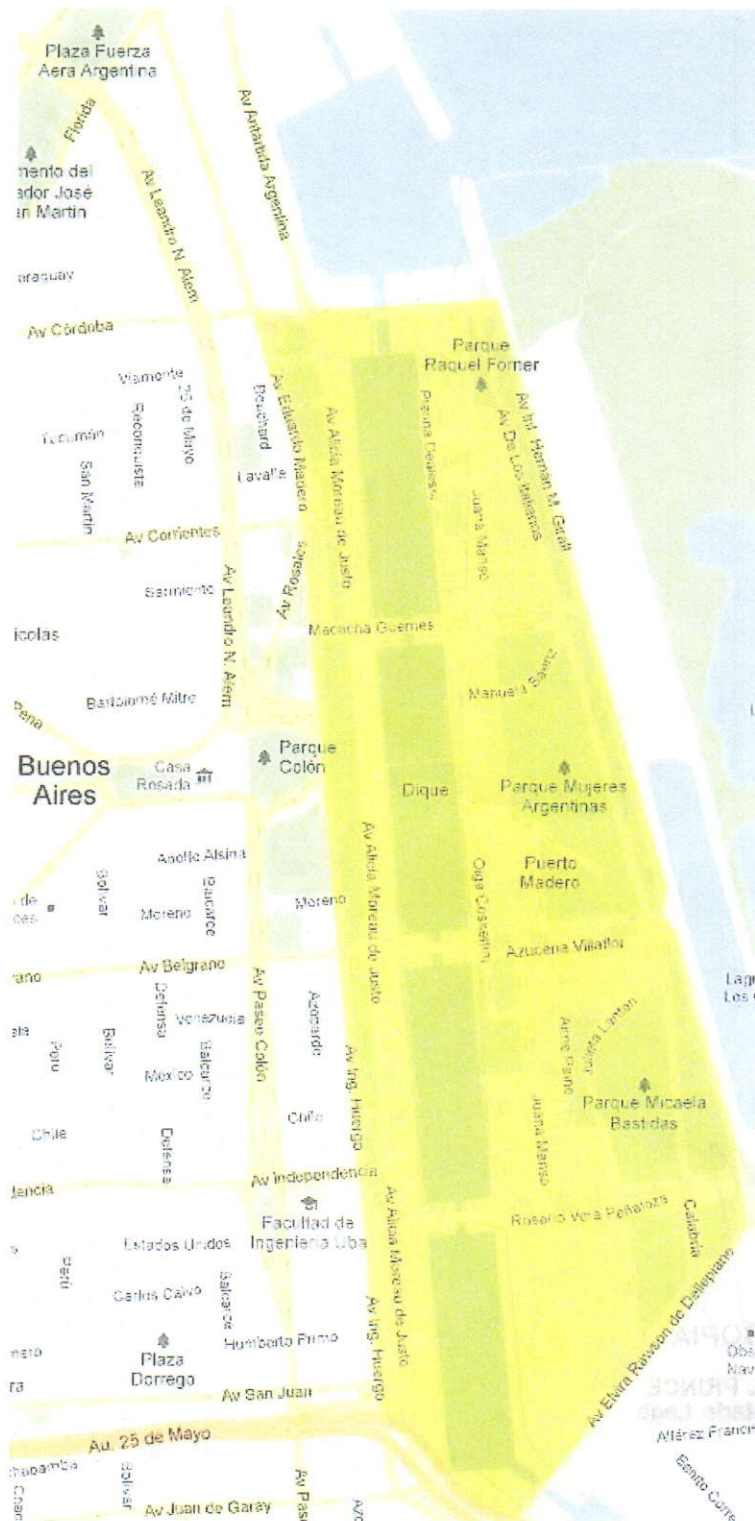
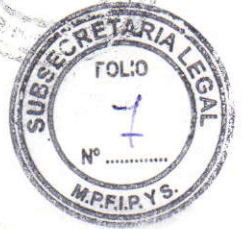
Lic. RAUL RIGO  
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

23398



ANEXO

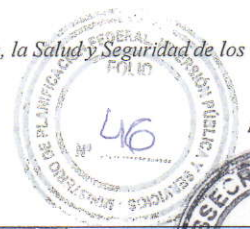
PUERTO MADERO



M.P.F.I.P.Y.S. CUBAR-PROY-01  
23398  
[Signature]

Av. Eduardo Madero desde Av. Córdoba hasta fin de Av. Eduardo Madero (continuación Ingeniero Huergo), Ingeniero Huergo (continuación Eduardo Madero) hasta lotes frentistas a Au. 25 de Mayo; lotes frentistas a Au. 25 de Mayo desde Av. Ing. Huergo hasta Av. Elvira Rawson de Dellepiane; Av. Elvira Rawson de Dellepiane desde lotes frentistas a Au. 25 de Mayo hasta Av. Int. Hernán M. Giralt; Av. Int. Hernán M. Giralt desde AV. Elvira Rawson de Dellepiane hasta Cecilia Grierson, Cecilia Grierson desde Av. Int. Hernán M. Giralt hasta Av Alicia Moureau de Justo. Av. Córdoba desde Av Alicia Moureau de Justo hasta Av Eduardo Madero.

[Handwritten mark]



ANEXO

# BARRIO PARQUE



Lotes frentistas de Av del Libertador, desde República de la India hasta Austria. Av. Del Libertador desde Av. Casares hasta Tagle; Tagle desde Av. Del Libertador hasta las vías del tren; vías del tren desde Tagle hasta Jerónimo Salguero. Jerónimo Salguero desde Vías del Tren hasta Chonino. Chonino desde Jerónimo Salguero hasta Av. Casares. Av. Casares desde Chonino hasta Av. Del Libertador.

Copérmico desde Agüero hasta cruce Dr. Luis Agote, Dr. Luis Agote desde Copérmico hasta Av. Del Libertador, Av. Libertador desde Dr. Luis Agote hasta Agüero. Lote frentista sureste de Agüero desde Av del Libertador hasta Copérmico.

M.P.F.I.P.Y.S.  
CUDAP-PRÓY-011  
23398

Handwritten signature and initials.